

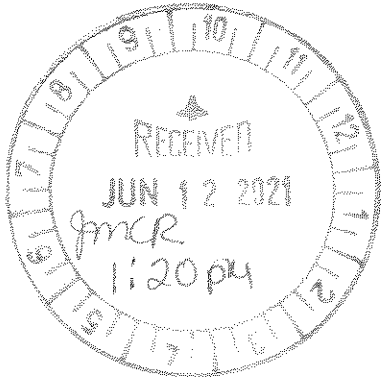
ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES



P. de la C. 851

INFORME POSITIVO

12 de junio de 2021

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes, previo al estudio y consideración, recomienda a este Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 851, con enmiendas.

USA

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para decretar el 18 de agosto como el "Día de Roberto Clemente", con el objetivo de concienciar a la población sobre la vida, los logros y la obra social de Roberto Enrique Clemente Walker; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se desprende de la Exposición de Motivos del Proyecto de la Cámara 851, don Roberto Clemente Walker nació el 18 de agosto de 1934, en el barrio San Antón del Municipio de Carolina. Desde niño, este gran deportista puertorriqueño mostró grandes habilidades deportistas y se destacó en las disciplinas de atletismos y en el béisbol. Desde el año 1952, comenzó su carrera profesional en el equipo de Béisbol de los Cangrejeros de Santurce y, posteriormente jugó con los Criollos de Caguas y en el equipo de los Senadores de San Juan. Su empeño y dedicación lo llevó a ser contratado en el año

1954 por los Dodgers de Brooklyn del Major League Baseball en su filial de las Ligas Menores. Durante ese mismo año se desempeñó como parte de la primera selección del sorteo de jugadores de las Grandes Ligas, perpetuándose en nuestra historia y en la del béisbol profesional.

Entre sus logros como deportista a través de su carrera, se destaca haber ganado dos series Mundiales, Jugador Más Valioso de Grandes Ligas en el año 1966 y obtuvo el Guante de Oro en 12 temporadas consecutivas.

No obstante, además de reseñar sus grandes aportaciones como deportistas, es necesario mencionar sus aportaciones en el ámbito humanitario y cívico. Roberto Clemente fue un fiel defensor y muy vocal en contra de la segregación racial y de los sectores desventajados socialmente. Es por esto que permaneció activo en distintos foros nacionales enalteciendo nuestras raíces y las injusticias a las que él, como muchos otros deportistas latinoamericanos y afrodescendientes, eran sometidos en el ambiente deportivo.

Lamentablemente, nuestro Roberto Clemente dejó el plano terrenal el 31 de diciembre de 1972, mientras se disponía a llevar ayuda humanitaria al hermano país de Nicaragua, luego de que fuese devastado por un gran movimiento telúrico. No obstante, el amor de su fanaticada a nivel internacional y de los hermanos puertorriqueños, provocó que posterior a su muerte fuese exaltado como miembro del Salón de la Fama del Béisbol convirtiéndose en el primer puertorriqueño y latinoamericano en lograrlo.

Así las cosas, esta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber de honrar la memoria de este gran puertorriqueño, humanista y deportistas para garantizar que presentes y futuras generaciones conozcan el legado de este jugador consagrado el 18 de agosto de cada año como el día de "Roberto Enrique Clemente Walker". Por lo cual, immortalizamos su vida, logros deportivos y su obra social, y que su legado sirva como modelo para continuar cultivando una sociedad cimentada en los más altos valores.

NSA

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Cabe mencionar que la Ley 79-1994 estableció el Día de Roberto Clemente. Sin embargo, este proceder legislativo ante nuestra consideración recoge una intención más abarcadora que, entre otras cosas, pretende que se realicen una serie de actividades especiales por parte de algunas entidades gubernamentales durante el año 2022 con motivo del 50mo aniversario del "Hit" 3,000 de don Roberto. De esta forma, procuramos reforzar la gesta en contra de la marginación, racismo y xenofobia que esbozó nuestra inmortal estrella del deporte.

A tenor con lo anteriormente expuesto, esta honorable Comisión de Educación, Arte y Cultura de esta Cámara de Representantes, recomienda a este Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 851, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Hon. Deborah Soto Arroyo
Presidenta
Comisión de Educación, Arte y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 851

8 DE JUNIO DE 2021

Presentado por el representante *Márquez Lebrón*

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

NOSA

LEY

Para decretar el 18 de agosto como el "Día de Roberto Clemente", con el objetivo de concienciar a la población sobre la vida, los logros deportivos y la obra social de Roberto Enrique Clemente Walker; derogar la Ley-79 1994; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Roberto Enrique Clemente Walker nació en el barrio San Antón de Carolina el 18 de agosto de 1934. Desde temprana edad, Clemente demostró grandes habilidades deportivas, destacándose primero en atletismo antes de dedicarse por completo al béisbol, pasión que lo convertiría en un ícono de Puerto Rico, el Caribe y toda América Latina.

Sus proezas en el diamante no tienen paralelo. En 1952 comenzó su carrera profesional en Puerto Rico con los Cangrejeros de Santurce con apenas 18 años. Más adelante también jugaría con los Criollos de Caguas y los Senadores de San Juan. En 1954 firmó un contrato con los Dodgers de Brooklyn del Major League Baseball para jugar en las Ligas Menores. Ese mismo año, los Piratas de Pittsburgh Pittsburgh lo convirtieron en la primera selección del sorteo de jugadores de las Grandes Ligas. Y el resto es historia.

Clemente llevó a los Piratas a ganar dos Series Mundiales (1960 y 1971); fue el primer latinoamericano en ser Jugador Más Valioso en las Grandes Ligas (1966) y en una Serie Mundial (1971); participó en 15 Juegos de Estrellas; fue campeón bate en 4 ocasiones

(1961, 1964, 1965 y 1967); obtuvo el Guante de Oro en 12 temporadas consecutivas; bateó sobre .300 en 13 temporadas para un promedio de .317 en 18 temporadas; y culminó su carrera con 3,000 imparables.

Pero la grandeza de Clemente no se debe exclusivamente a sus excepcionales habilidades deportivas. Roberto logró sobresalir como atleta y ser humano en un momento histórico en que el discrimen contra los latinos en Estados Unidos era abierto, reiterado y sin ambages. Clemente no solo sufría discrimen como puertorriqueño, sino también como negro, en una época en que la segregación racial en todo tipo de instalaciones públicas y privadas era una realidad en gran parte de Estados Unidos, bien fuera legal o socialmente. Tuvo que enfrentarse a comentaristas y pseudoexpertos que no evaluaban objetivamente su desempeño, así como a una prensa que aprovechaba cada oportunidad para mofarse de aquello que no entendía.

Ante tanta adversidad, hubiera sido perfectamente entendible que Clemente dejara que su juego hablara por sí solo. Pero no fue así. Clemente fue un opositor vocal al discrimen racial y la injusticia que vivía en carne propia. Utilizó su fama para ayudar a los sectores más desaventajados de nuestra sociedad y siempre enalteció sus raíces. Aun siendo el mejor pelotero de las Grandes Ligas en la década de los sesenta, siguió jugando anualmente en Puerto Rico y permaneció activo en nuestros asuntos nacionales, convirtiéndose en el mayor abanderado de su Patria a nivel regional en un momento de gran efervescencia social en el mundo. Tenía la aspiración de construir una verdadera ciudad deportiva en su ciudad natal para que jóvenes de nuevas generaciones tuvieran oportunidades de sobresalir tanto como él.

Su continua vocación social lo llevó a abordar aquel funesto avión con ayuda humanitaria destinada a Nicaragua el 31 de diciembre de 1972 —país en el que había estado apenas semanas antes como dirigente del equipo nacional de Puerto Rico en la Serie Mundial Amateur celebrada en Managua—, para asegurarse personalmente de que la dictadura de Anastasio Somoza no impidiera que los suministros llegaran al pueblo. Aunque ese día Puerto Rico y el mundo perdieron a un gran atleta y ser humano, su leyenda perdura hasta nuestros días.

Meses después de su muerte, el Salón de la Fama del Béisbol cambió las reglas de elegibilidad para admitir como miembro a Clemente, convirtiéndolo así en el primer puertorriqueño y latinoamericano en lograrlo. El número 21 fue retirado de los equipos profesionales cuyo uniforme sudó en Estados Unidos y Puerto Rico. El premio anual al jugador destacado por sus aportaciones dentro y fuera del campo de juego lleva su nombre. Parques de pelota, coliseos, escuelas, museos y todo tipo de instalaciones en todos los rincones del planeta llevan el nombre de Clemente, a tal punto que importantes medios internacionales han reseñado que Roberto Clemente es el atleta con más estatuas erigidas en la faz de la Tierra.

COSA

En vista de lo anterior, es una obligación moral de esta Asamblea Legislativa decretar oficialmente un día en honor a una de las más grandes figuras que Puerto Rico haya dado al mundo, para que futuras generaciones conozcan sobre el legado de Roberto Enrique Clemente Walker.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1. - Se decreta el 18 de agosto como el "Día de Roberto Clemente", con el
2 objetivo de concienciar a la población sobre la vida, los logros deportivos y la obra social
3 de Roberto Enrique Clemente Walker.

4 Artículo 2. - El Departamento de Recreación y Deportes, en coordinación con el
5 Secretario de Educación, así como los organismos y las entidades públicas y los
6 municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la
7 consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de
8 actividades para la conmemoración y promoción del Día de Roberto Clemente creado al
9 amparo de esta Ley. También se promoverá la participación de la ciudadanía y de las
10 entidades privadas en las actividades establecidas en dicho día.

11 Artículo 3. - Actividades especiales durante el año 2022

12 Durante el año 2022, además de conmemorarse el Día de Roberto Clemente, el Departamento de
13 Recreación y Deportes, en coordinación con el Secretario del Educación, así como los organismos
14 y las entidades públicas y los municipios de Puerto Rico, deberán realizar actividades para
15 conmemorar el día 30 de septiembre, fecha en que se cumple el quincuagésimo (50mo) aniversario
16 del "hit" 3,000 de Roberto Clemente.

17 Artículo 4.- La Compañía de Turismo de Puerto Rico realizará una campaña durante todo
18 el año 2022 para resaltar la figura de Roberto Clemente como representante de la cultura
19 puertorriqueña a nivel nacional e internacional, con el fin dual de reconocer su legado y atraer a

1 personas del exterior a visitar Puerto Rico. Dicha campaña incluirá la realización de eventos
2 especiales, uso de afiches conmemorativos, utilización de publicidad física y digital, llamados a
3 visitar lugares especiales en la vida y carrera profesional de Clemente en Puerto Rico, así como
4 cualesquiera otras gestiones que adelanten los fines establecidos en esta Ley.

5 Artículo 5. – El Departamento de Educación realizará una campaña durante el todo el año
6 2022 para educar sobre la vida, la carrera profesional, la obra social y el legado de Roberto
7 Clemente. Dicha campaña incluirá la realización de evento especiales en escuelas públicas a través
8 de todo Puerto Rico sobre la infancia y desarrollo de Clemente, sus aportaciones al deporte
9 puertorriqueño, su impacto sobre futuros peloteros latinoamericanos en las Grandes Ligas, su
10 lugar entre los grandes beisbolistas en la historia del deporte, la labor social fuera del parque, el
11 contexto social de racismo y xenofobia que vivió, así como cualesquiera otras gestiones que
12 adelanten los fines establecidos en esta Ley.

13 Artículo 6. – Se deroga la Ley 79-1994.

14 Artículo 3 7. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.

1054